
Calle JUAN CARLOS LARRIPA

ORDENANZA N° 38183
SANCIONADA: 09.11.2023
PROMULGADA: 21.11.2023
PUBLICADA: 24.11.2023

ARTICULO 1°.- Désígnese con el nombre de JUAN CARLOS LARRIPA a calle pública que inicia en Gral. P. Echague al Norte y finaliza en Ing. Morrogh Bernard, al Sur y que corre paralela a las calles Lamadrid al oeste y, Moreno al Este.

ARTICULO 2°.- Dese conocimiento a la Secretaria de Desarrollo Urbano y a las áreas pertinentes de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.